



DECRETO ALCALDICIO Nº

0003719

QUINTERO,

0 3 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- Ord N° 000903/14 de fecha 05 de noviembre de 2014, el que remite proyecto "AMPLIACION 2DO NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30357972-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL);
- 2.- Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros, de fecha 24 de diciembre de 2014;
- 3.- La Resolución Exenta Nº 31/1/2/1405 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 26 de diciembre de 2014, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quintero la ejecución del proyecto "Ampliación 2do Nivel Edificio Consistorial, Quintero", Código Bip Nº30357972-0-, de fecha 24 de diciembre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;
- 4.- Ord. N° 31/1/2/69 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 08 de enero de 2015, a través del cual remite Resolución Exenta N° 31/1/2/1404 de fecha 26 de diciembre de 2014 y Convenio Mandato Completo del proyecto;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°0169 de fecha 23 de enero de 2015, el cual aprueba Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 24 de diciembre de 2014, para la ejecución del proyecto "AMPLIACION 2DO NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30357972-0, el que consta de dieciocho cláusulas;
- 6.- Decreto Alcaldicio N°000256 de fecha 28 de enero de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación;
- 7.- Resolución de Acta de Deserción ID 4547-17-LP15 www.mercadopublico.cl de fecha 15 de mayo de 2015;
- 8.- Informe Técnico N°019 de Comisión Técnica Municipal de fecha 15 de mayo de 2015;
- 9.- Decreto Alcaldicio N°001933 de fecha 18 de mayo de 2015, el cual declara desierta la Licitación Pública ID4547-17-LP15 y procede a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;
- 10.- Resolución de Acta de Deserción Adquisición N°4547-24-LP15;
- 11.- Informe Técnico N°027/2015 de Comisión Técnica Municipal de fecha 06 de julio de 2015;
- 12.- Decreto Alcaldicio N° 002608 de fecha 06 de julio de 2015, el cual declara desierta la licitación pública ID4547-24-LP15;
- 13.- Ord N°000934/15 de Sr Alcalde de fecha 30 de octubre de 2015, el cual solicita modificación del proyecto;
- 14.- Certificado de Acuerdo Sesión Ord.N°109/2015 de fecha 03 de diciembre de 2015;
- 15.- Ord $N^{\circ}31/1/2/216$ de Jefe División de Análisis y Control de Gestión de fecha 25 de enero de 2016, en el cual informa aprobación de modificación de proyecto;
- 16.- Certificado de Factibilidad N°68 de Dirección de Administración y Finanzas de fecha 06 de abril de 2016;
- 17.- Decreto Alcaldicio $N^{\circ}001739$ de fecha 23 de mayo de 2016, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;

18.de junio de 2016; Acta Apertura Propuesta Publica ID 4547-21-LP16, de fecha 30

Informe Técnico N°025/2016 de Comisión Técnica Municipal de

fecha 15 de julio de 2016;

Decreto Alcaldicio N°0002593 de fecha 18 de julio de 2016, el cual declara desierto el proceso de Licitación Pública ID4547-21-LP16 y realiza nuevo llamado a Licitación Pública;

08 de septiembre de 2016;

Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-26-LP16 de fecha

fecha 27 de septiembre de 2016;

Informe Técnico Nº 030/2016 de Comisión Técnica Municipal de

Lo establecido en la Ley Nº 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica 24.-Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

<u>ADJUDIQUESE a don Juan Alberto C</u>astellano Carrillo, Rut Nº la ejecución del proyecto "AMPLIACION 2DO NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO", Cód. BIP Nº 30357972-0, por un monto de \$62.389.534.- IVA Incluido (sesenta y dos millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos), en un plazo de ejecución de 128 días corridos a contar de Acta de Entrega de terreno;

PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;

DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuniquese y archív

GWYGERREZ CABRERA CALDE (S)

YESMINA GUERIKA SANTIBAÑEZ SECRETARIA'MYNICIPAL

DISTRIBUCION:

JDAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

1.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.

2.- Alcaldía

3.- Secretaría Municipal

4.- Administración

5.- Administración y Finanzas.

6.- Asesor Jurídico

7.- D.O.M

8.- SECPLA (2).

RGC/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-7/2016/Adjudica proyecto Ampliación Segundo Nivel Edificio Consistorial, Quin